



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/891/2022, de 14 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Por Resolución de 4 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 96/2019, resolviendo anular la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como de los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, en el particular relativo a no figurar los aspirantes en la misma relacionados, como seleccionados en la especialidad de Educación Física.

Por ello, se hace necesario, por un lado, modificar la relación de funcionarios en prácticas recogida en el anexo I Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre y, por otro, proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento a los aspirantes afectados como funcionarios de carrera con efectos 1 de septiembre de 2019.

En base a lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo.

Se modifica el Anexo I de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo, incluyendo en la Especialidad 017 Educación Física en la posición correspondiente según su puntuación a los aspirantes relacionados en el anexo de la presente orden.

Segundo.– *Realización de la fase de prácticas.*

Salvo en el caso de aplazamiento o prórroga, D. Carlos Medina Pérez, D. Héctor Buiza Casado, D. Jesús Fernández Lorences, D. Raúl Zapatero Llanos, D^a. Teresa Abad Rojo y D^a. Judith Fernández Cando realizarán la fase de prácticas en la provincia indicada en el anexo durante el curso escolar 2022/2023, siendo de aplicación lo indicado en la Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas derivados de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, en aplicación del apartado séptimo de la misma.

El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2018, debiendo, en su caso, deducirse los ingresos que hayan podido recibir de la Administración como profesor interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Tercero.– *Exención de la fase de prácticas.*

D^a. Lorena Velasco Santos, D. Jorge Díaz Rodríguez, D^a. Marlene Quintana Martín, D^a. Alicia Gutiérrez Díez y D. Pablo San Juan González han sido declarados aptos en virtud Orden EDU/875/2022, de 8 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

En consecuencia, se declaran exentos de la realización de la fase de prácticas en el procedimiento convocado por Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo, sin perjuicio del reconocimiento de los efectos económicos y administrativos desde el día 1 de septiembre de 2018, debiendo, en su caso, deducirse los ingresos que hayan podido recibir de la Administración como profesor interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Cuarto.– Propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera.

1. Superada la fase de prácticas, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación el nombramiento como funcionarios de carrera del cuerpo de de profesores de enseñanza secundaria de con efectos del 1 de septiembre de 2019 o de fecha posterior en los casos de aplazamiento o repetición de la fase de prácticas.
2. En relación con las personas que se indican en el apartado Tercero, se propondrá al Ministerio de Educación y Formación Profesional retrotraer los nombramientos como funcionarios de carrera a 1 de septiembre de 2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de julio de 2022.

La Consejera,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

**ANEXO**

ESPECIALIDAD 017. EDUCACIÓN FÍSICA					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	N.R.P.	PUNTUACIÓN	PROVINCIA PRÁCTICAS	OBSERVACIONES
VELASCO SANTOS LORENA	***8018**	***1806**S0590	7,7473	Burgos	
MEDINA PEREZ CARLOS	***2263**	***6375**S0590	7,6294	Burgos	
BUIZA CASADO HÉCTOR	***2093**	***9381**S0590	7,5943	Ávila	
FERNANDEZ LORENCES JESÚS	***3676**	***7630**S0590	7,5331	Burgos	
DÍAZ RODRÍGUEZ JORGE	***0743**	***4314**S0590	7,4988	Burgos	
QUINTANA MARTIN MARLENE	***4578**	***7835**S0590	7,4044	Burgos	
ZAPATERO LLANOS RAÚL	***3557**	***5783**S0590	7,3633	Segovia	
ABAD ROJO TERESA	***7199**	***9906**S0590	7,3195	Burgos	
GUTIÉRREZ DÍEZ ALICIA	***1759**	***5900**S0590	7,0624	Burgos	
SAN JUAN GONZÁLEZ PABLO	***0450**	***5063**S0590	7,0064	Segovia	
FERNÁNDEZ CANDO JUDITH	***2539**	***3950**S0590	6,9099	Segovia	